



www.lareina.cl
MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL

JCO/JEC/medv

DECRETO **Nº 1397**
 =====

LA REINA, 22 JUL 2015

VISTOS: El Memorándum Nº 1057, de fecha 14 de Julio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Don Bernardo Francisco Morales Mesías; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Memorándum Nº 822, de fecha 6 de Julio de 2015, de la Dirección de Control; Memorándum Nº 975, de fecha 30 de Junio de 2015, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el conforme del señor Administrador Municipal Subroante; Decreto Alcaldicio Nº 7, de fecha 6 de Enero de 2015, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

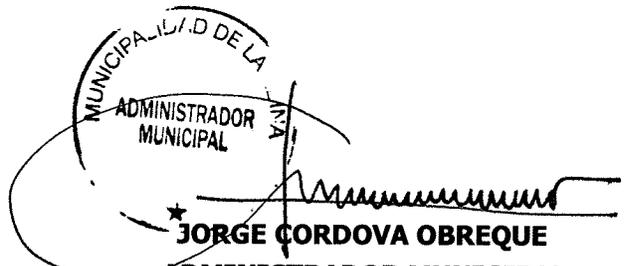
DECRETO **:**
 =====

EXÍMESE por dos años del pago de los derechos de aseo domiciliario, en relación a la situación planteada por el Caso Social que constituye Don BERNARDO FRANCISCO MORALES MESIAS, Cédula de Identidad [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº 1057, de fecha 14 de Julio de 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE LA REINA
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
JORGE CORDOVA OBREQUE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

